

SELLO QUARTO, QUARENTA
MARAVEDIS, AÑO DE
MIL SETECIENTOS NOVEN-
TA Y OCHO.

de la villa de Mazarrón y las personas que
de cada diputación y las que van expresadas
están hechas en este año en el repartim.
de sal hecho q̄ dha villa, y en su virtud
teniendo presente y trayéndose a esta
Ciudad se resolverá lo conveniente baxo
apercibim^{to} que si se retardare se proce-
derá a su reparo y les parará el per-
juicio que haya lugar, suspendiéndose en
este term^o la convocatoria de dhas. di-
putaciones

Item.

Se ha visto la certificación dada por el
Contador, y la Administración General
de salitres de esta Ciudad mandada traer
a este Ayuntamiento por el S.^{or} Conreg.
por la que se instruye tener mandado
los S.^{tes} Directores Gen.^{es} de Rentas q.
a Diego Ceran morador en el partido de
Jercia de esta tierra, oficial de la R.^a
fabrica de salitres se le den por año qua-
tro celems. de sal: y deseando esta Ciud.
el mejor acierto en un asunto tan inte-

¶

